



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0519-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Julio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

JUSTO:

El expediente Nº 05161-2019, presentado por la administrada Sra. GLORIA MARLENE VILLAVICENCIO HUAYLLASCO identificada con DNI Nº09779347, representante del Sr. JOSE MIGUEL AMERICO GIANNONI PEREZ, identificado con DNI Nº07213617, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Lote Nº6, Parcelación Rústica La Querencia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 13,805.50 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 12.06.2019;
- Copia certificada de Carta Poder a favor de la Sra. Gloria Marlene Villavicencio Huayllasco
- Copia simple de DNI del Sr. José Miguel Américo Giannoni Pérez
- Copia simple de DNI de la Sra. Gloria Marlene Villavicencio Huayllasco
- Partida Registral Nº 90285377
- Plano Perimétrico y Ubicación PT-01 y Memoria Descriptiva Firmado por el ing. Miguel Angel Lanza Herrera
- Copia simple de ficha 519 de la Partida Nº90285377
- Recibo de pago Nº17365 de fecha 12.06.19, con un monto S/. 173.00

Que, con INFORME Nº0901-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.07.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Lote Nº, Parcelación Rústica La Querencia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación COMERCIO ZONAL (CZ), el acceso es por la vía colectora VC PASEO RIMAC, Jr. Cayma, con sección vial de 21.00 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, Ordenanza Nº040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 006-2017-JUS, Artículo 49.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 49.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS Nº0169-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.07.19 solicitado por la administrada Sra. GLORIA MARLENE VILLAVICENCIO HUAYLLASCO identificada con DNI Nº09779347, representante del Sr. JOSE MIGUEL AMERICO GIANNONI PEREZ, identificado con DNI Nº07213617, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Lote Nº6, Parcelación Rústica La Querencia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

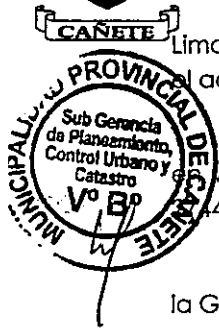
Pág. Web www.municipal.cañete.gob.pe

41



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Lima Provincias; con un área declarada de 13,805.50 m2, con una zonificación COMERCIO ZONAL (CZ), el acceso es por la vía colectora VC PASEO RIMAC, Jr. Cayma, con sección vial de 21.00 metros lineales.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33º del TUO de la Ley 444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3º.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128082

40



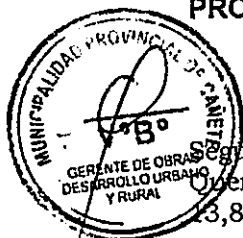
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0169-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº5161-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:



CERTIFICA:

Según expediente Nº 05161-2019 el predio ubicado en el Lote Nº6, Parcelación Rústica La Querencia, distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 13,805.50 m².

ZONA DE COMERCIO ZONAL (C.Z.): de acuerdo al plano de zonificación del PDU – ASIA aprobado, mediante Ordenanza Nº040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALT. DE EDIF. MAXIMA	AREA LIBRE MINIMO	ESTACIONAMIENTO	RETIRO FRONTAL	USOS PERMISIBLE Y COMPATIBLES
Comercio Zonal (CZ)	Bodegas, Minimarkets, Restaurantes, Zonas Comerciales Especializados	Existente o según proyecto	Existente o según proyecto	5 pisos	No Exigible para uso comercial. Los pisos destinados a vivienda dejaran el área libre que se requiere según el uso residencial compatible	1 c/50 m ²	5	RDM(*), I1, I2, E1, E2, H1, H2

(*) Las actividades urbanas específicas a localizar en las Zonas comerciales, serán propuestas por la Municipalidad Distrital de Asia a través del Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas respectivo

REFERENCIA A VIAS.- Según el Sistema Vial de PDU-ASIA, Ordenanza-Nº040-2018-MPC, le corresponde una Vía Colectora, VC PASEO RIMAC, Jr. Cayma, de 21.00 metros lineales de sección.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

JOSE MIGUEL AMERICO GIANNONI PEREZ

DNI Nº: 07213617

San Vicente de Cañete, 01 de Julio de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Signature]
ARO CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses